



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0100011

**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.001418**

Ab. Hugo Arias Salgado  
INTENDENTE JURÍDICO

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de Enero de 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma del estatuto social de SERVICIOS A DOMICILIO SERVIDOMICILIO CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No.SC.IJ.DJC.Q.11.1319 de 28 de Marzo de 2011 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No.SC.ICI.IC.Q.11.0153 de 25 de Febrero de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0220 de 24 de marzo de 2011;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 480,00 a US\$ 5.000,00 y la reforma del estatuto social de SERVICIOS A DOMICILIO SERVIDOMICILIO CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Trigésimo Primero y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

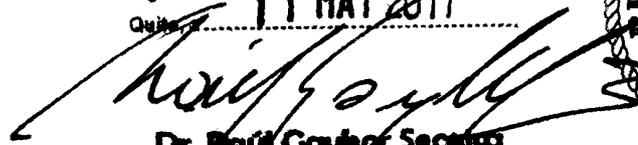
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 28 de Marzo de 2011

  
Ab. Hugo Arias Salgado  
INTENDENTE JURÍDICO

  
RBF/EAdEB.  
EXP. 52163  
Tr. 01.1.11.000069

Con esta fecha queda... la presente  
Resolución, bajo el No. 1531  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, 11 MAY 2011



**Dr. Raúl Caybar Secada**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

